



Archivo



Resolución Directoral N° 0749 -2024-

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 15 FEB. 2024

VISTO: El Memorando N° 0065-2024-UGELSM/OO-UE 301-BM, que ordena la **RECTIFICACION** de RD N° 0612-2019-GRSM-DRE-UGEL-SAN MARTIN, donde se otorga la pensión definitiva de Viudez a la Sra. Elena **GRANDEZ PAREDES DE ARCE**, por el causante Prof. Amilquer **ARCE GARCIA (con eficacia anticipada)**, por existir error material en los montos pensionarios de acuerdo al sueldo mínimo vital del año suscitado el derecho.



Que mediante Resolución N° 0000003006-2018 ONP/DPR.GD/ DL 20530 de fecha 18 de octubre de 2018, resuelve la Oficina de Normalización Previsional ONP, conceder la mencionada pensión definitiva con el sustento y demás documentos que se acompañan;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0612-2019-GRSM-DRE-UGEL-SAN MARTIN de fecha 14 de febrero de 2019, se otorga pensión definitiva de vejez a la Sra. Elena Grandez Paredes de Arce.

Con el Visto Bueno del Área de administración, Área de Gestión Institucional, Área de Asesoría Jurídica y Escalafón de la Entidad;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 20530, Ley 24029, la Ley N° 25212, Ley N°28449, "Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de pensiones del decreto Ley N° 20530, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 149-2007-EF, el Decreto Supremo N° 207-2007-EF, La Resolución Jefatural N° 049 2017-JEFATURA/ONP y el Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR, la RD N° 612-2019-GRSM-DRE-UGEL SAN MARTIN de pensión definitiva de Viudez de acuerdo al Sueldo Mínimo Vital al día de la ocurrencia (Fallecimiento del docente) Amilquer **ARCE GARCIA** Amilquer **ARCE GARCIA** acaecido el 14-09-2017 de la siguiente manera:

- Ley N° 28449 - 100% - S/. 830.00 - Nuevos Soles (DECIR)
- Ley N° 28449 - 100% - S/. 842.21 - Nuevos Soles (**DEBE DECIR**)



ARTICULO 2°: DISPONER, que el equipo de tramite Documentario de la UGEL San Martin **NOTIFIQUE**, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 2019 JUS; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



WPD/DPS III(e)
DIRCH/DA
DMC/RR.HH
SMA/TA
18/02/2024



Wildoro Pinchi Daza
Dr. Wildoro PINCHI DAZA
DIRECTOR (E) DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTIN TARAPOTO